



DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.
ÁREA	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA.
Nº OFICIO	MSCA/UTT/05/2022
ASUNTO	SE REMITE INFORME.

En Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2022.

C. MAYRA LORENA LOPEZ PACHECO
DIRECTORA DE COMUNICACION, CAPACITACION,
EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PUBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

El que suscribe LIC. LUIS ABDIEL PACHECO LUNA, Jefe de la Unidad Técnica de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, comparezco ante ustedes para manifestarles lo siguiente:

En atención al dictamen de incumplimiento que emitió la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante, sobre el procedimiento del Programa anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2022, relacionado con las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2021; mismo que me fue notificado mediante acuerdo OGAIFO/CG/107/2022, OGAIFO/CG/033/2022 Y DICTAMEN DE UNCUMPLIMENTO QUE EMITE LA DIRECCION DE COMUNICACION, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL OGAIFO EMITIDO POR C. MAYRA LORENA LOPEZ PACHECO, el pasado 02 de diciembre del presente año, por lo que estando dentro del plazo otorgado en el resolutivo CUARTO, se da contestación en los siguientes términos:

En el presente asunto, resulta importante mencionar, como es de dominio público y un hecho notorio que el H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, tuvo elecciones el pasado seis de junio del 2021, misma que concluyo con el triunfo del C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez, actual Presidente Municipal Constitucional, a quién le fue otorgada la Constancia de Mayría y Validez, tomando la protesta de ley el pasado 01 de enero del 2022 y la consecuente instalación del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, ese mismo día; asimismo, cabe señalar

que la C. Natividad Matías Morales, en ese momento Presidenta Municipal saliente, quien fungió durante el periodo 2020-2022, no realizo el acto formal de entrega-recepción de la administración municipal tal y como lo establece el Título Octavo "De la Entrega-Recepción Municipal" del artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se levantó el acta circunstanciada de no entrega-recepción de la administración pública municipal de fecha 01 de enero del 2022, por lo que el área que correspondía a la Unidad Técnica de Transparencia no entregó archivos físicos ni digitales de su gestión, ni entregó usuarios ni contraseñas para tener acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, en este sentido el Responsable actual de la Unidad de Transparencia, de una revisión física y exhaustiva a los archivos del área, se percató que los formatos de las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado y que corresponden al ejercicio 2021, no obran en los mismos que no fueron entregados por la administración saliente; todo lo anterior se comprueba con el ACTA CIRCUNSTANCIADA en caso de que la administración saliente no entregue la administración, de fecha 01 de enero del 2022, mismo que se acompaña en copia certificada.

Por lo que, una vez verificado por parte de esta Unidad Técnica de Transparencia de este sujeto obligado, la inexistencia de los formatos de las obligaciones del ejercicio 2021, y atendiendo a lo establecido en el punto CUARTO, del citado dictamen de incumplimiento, es que, se giraron los oficios correspondientes a las áreas responsables; de generar, guardar, y difundir la información que resulto faltante o con recomendaciones en la verificación, para que realizaran la solventación correspondiente, y remitieran la documentación que así lo acreditara a esta Unidad, sin embargo a la fecha no han dado respuesta a los mismos, por lo que una vez que den respuesta, será remitido a este Órgano Garante.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ABIEL PACHECO LUNA.
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE
NO ENTREGUE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE FECHA UNO
DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En el municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día primero del mes de enero del año dos mil veintidós, con fundamento en los Artículos 108 y 155 de la Constitución Política de los Estados Unidos de mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,2 y 56 de la Ley de Responsabilidades y de los servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1,2, 39, 166, 167 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Estando reunidos en el Palacio Municipal, los CC. Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Zobeida Rodríguez Vásquez, Pedro García García, María de Jesús Mateos Baxin, Yolanda Lourdes Cruz Vásquez, Julio Antonio Sosa, Agustín Morales Morales; quienes se identifican con su credencial para votar (INE) con número de folio: 1688063247057, 1686077260595, 1688069716088, 1686080514049, 1689133106790, 1686024799837, 1686072779858, respectivamente, se procede a instruir la presente Acta Circunstanciada, en relación al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, y bajo protesta de decir la verdad.

MANIFESTAMOS

Que con fecha seis de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el ejercicio 2022-2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, así como nuestra constancia de asignación, con las cuales nos acreditamos como concejales electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.

Siendo las 10:00 diez horas del día primero se reúnen en el patio principal del Palacio Municipal, para llevar a cabo la sesión solemne para la instalación del cabildo del honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito, Centro, reuniéndose los ciudadanos Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Zobeida Rodríguez Vásquez, Pedro García García, María de Jesús Mateos Baxin, Yolanda Lourdes Cruz Vásquez, Julio Antonio Sosa, Agustín Morales Morales quienes harán el acto de toma de protesta de Ley; contando con la asistencia de aproximadamente 400 personas (en relación al numero de sillas que se encontraban en la explanada) de la ciudadanía del Municipio de Santa Cruz Amilpas.

Siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos , el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez hace toma de protesta al cargo de presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas y a su vez hacen toma de protesta como concejales los ciudadanos Zobeida Rodríguez Vásquez, Pedro García García, María de Jesús Mateos Baxin, Yolanda Lourdes Cruz Vásquez, Julio Antonio Sosa, Agustín Morales Morales; concluyendo las 11:15 horas del día primero de enero del 2022 dan conclusión a la SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO,

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE- 2024.

Siendo las 11:45 horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de enero de 2022 el Presidente Municipal Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez se desplaza en conjunto con los demás concejales al salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo la primera sesión ordinaria en donde se asignaron la regidurías y designaron las comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, iniciando a las 12:00 horas del día uno de enero de dos mil veintidós y concluyendo LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2022-2024 a las 12:50 horas con cincuenta minutos.

Siendo las 13:00 horas del día primero de enero de dos mil veintidós estando presentes en el salón de Sesiones de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal, Zobeida Rodríguez Vásquez Sindica Municipal, Pedro García García Regidor de Hacienda, María de Jesús Mateos Baxin Regidora de Obras, Yolanda Lourdes Cruz Vásquez Regidora de Educación Pública, Recreación y Deportes, Julio Antonio Sosa Regidor de Agricultura, Ganadería y Asuntos Indígenas, Agustín Morales Morales Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo, para dar inicio a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, PARA EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY, concluyendo la sesión de cabildo a las 13:30 del día primero de enero de dos mil veintidós.

Siendo las 13:40 horas con cuarenta minutos del día primero de enero de 2022, estando presentes en el salón de Sesiones del Palacio Municipal los ciudadanos Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal, Zobeida Rodríguez Vásquez Sindica Municipal, el Pedro García García Regidor de Hacienda, María de Jesús Mateos Baxin Regidora de Obras, Yolanda Lourdes Cruz Vásquez Regidora de Educación Pública, Recreación y Deportes, Julio Antonio Sosa Regidor de Agricultura, Ganadería y Asuntos Indígenas, Agustín Morales Morales Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo, para dar inicio a la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO CARGO PÚBLICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022; LA TOMA DE PROTESTA DE LEY; Y LA FIANZA, concluyendo la sesión de cabildo a las 14:05 horas con cinco minutos del día primero de enero de 2022.

Durante el día se pretendía llevar el proceso del acta de Entrega-Recepción, sin embargo cuando se estaban requisitando los formatos de I. Recursos Humanos,

II. Recurso Materiales, III. Recursos Financieros, IV. Convenios, Contratos acuerdos de coordinación y cualquier otra índole, V. Asuntos en trámite, VI. Expedientes Fiscales, VII. Expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o apercibimientos, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente, VIII. Obra Pública, IX. Relación de sellos, usuarios y contraseñas de sistemas informáticos, programas o Base de datos utilizados por el Municipio, los integrantes de la Administración saliente, se retiraron dejando cerradas las instalaciones del ayuntamiento y haciendo caso omiso a lo instruido por lo establecido en los procedimientos legales, normados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO) así como también lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; la documentación requerida por la administración entrante, por ello no existieron condiciones para celebrar el acto formal de Entrega-Recepción.

Estando presentes en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, las autoridades entrantes, y en cumplimiento al acto de Entrega-Recepción, procedieron a verificar el estado físico que guardan las instalaciones del ayuntamiento dando inicio en la oficina de la presidencia municipal, la cual se encontraba cerrada con llave y al no hacer posible el acceso a dicha área, el C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal Constitucional acompañado de sus concejales, procedieron a llamar un cerrajero para poder abrir dicha oficina e ingresar a la misma, estando en el interior de la oficina se encontraron bienes muebles, equipo de cómputo, recopiladores de los que se desconoce su información, oficios por las diferentes áreas del municipio; acto seguido procedieron a dirigirse a la oficina de la Sindicatura Municipal en la cual se encontraba el Licenciado Francisco Javier Duran Rodríguez quien dejó de ocupar el cargo de síndico municipal para celebrar el proceso de Entrega-Recepción en coordinación con la C. Zobeida Rodríguez Vásquez, Síndica Municipal Constitucional, quien fue designada para recibir dicha área; estando los presentes en el interior de la oficina el Licenciado antes mencionado comenzó a informar la relación de lo siguiente, estructura organizacional faltando documentos; bienes muebles sin el detalle de cada uno de ellos, recopiladores de los cuales se desconoce su información; oficios recibidos por la sindicatura de las diferentes áreas del municipio sin resguardo alguna, contratos celebrados por el municipio de diferente índole; una relación de vehículos oficiales que se presumen pertenecer al municipio, relación de bienes inmuebles que se presumen pertenecer al municipio, llaves de los vehículos oficiales del ayuntamiento; relación de los reglamentos vigentes de los cuales no hay impresión alguna; relación de asuntos en trámite, de los cuales no existe control de ellos; por tal motivo no fue posible se realizara la entrega de manera correcta y responsable por parte del síndico municipal saliente, debido a las inconsistencias narradas con antelación, así mismo, no se encontró la Constancia de Mayoralía y Validez, sesión solemne de instalación de cabildo, tampoco la primera sesión ordinaria de cabildo, para la asignación de regidurías y designación de comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Santa Cruz Amilpas, tampoco las Actas de nombramiento y Toma de Protesta de Ley, así como designación del Tesorero Municipal y Secretaria Municipal; respectivas de la administración saliente;

tampoco las acreditaciones expedidas por la Secretaria General de Gobierno del Tesorero Municipal, Secretaria Municipal, de seis de los concejales salientes, solo se encontró únicamente la acreditación de la Regidora de Educación la C. Juana García López, Así mismo, se encontraron los sellos de Tesorería Municipal y el de Secretaría Municipal, así como, solo seis sellos de los siete sellos que se utilizaron los concejales en la administración pasada, quedando pendiente únicamente el de la Regiduría de Ecología, hago hincapié por la importancia del uso indebido que a este se le pueda dar.

Cabe señalar que la oficina de la Tesorería Municipal se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Regiduría de Educación, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Dirección de Salud, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Regiduría de Ecología, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Regiduría de Hacienda, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Dirección de Deportes, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina del DIF municipal, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a la oficina de Regiduría de Movilidad y transporte, se encontraba abierta, pero en su interior solo se encontró: un escritorio secretarial y una silla negra con cojin de respaldo, así como un archivero de tres cajones vertical, sin ningún documento en su interior.

Respecto a la oficina de Instancia Municipal de las Mujeres, se encontraba cerrada con llave, lo cual imposibilitó su acceso.

Respecto a los Baños de hombres, se encontraba con la puerta abierta, pero con los baños en malas condiciones y sin agua potable.

Respecto a los Baños de mujeres, se encontraba con la puerta abierta, pero con los baños en malas condiciones y sin agua potable.

Dicho lo anterior la Presidenta Municipal saliente Natividad Matías Morales, no realizó la Entrega-Recepción de la Administración, como lo establece el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Para dar cumplimiento al artículo 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se instruye la presente Acta Circunstanciada y que, para su validez, nombrados como testigos de asistencia a los CC. Martínez Cruz Blanca Margarita y Gonzalez García Jaqueline Guadalupe quienes de identifican con su credencial para votar (INE) con número de folio 1686091567764 y 1688117312250 respectivamente.

Lo que se hace constar, para efectos administrativos y/o legales que haya lugar. — Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

Atentamente.

Christian Baruchi Castellanos Rodríguez

Presidente Municipal

Zobeida Rodríguez Vásquez

Síndica Municipal

Pedro García García

Regidor de Hacienda

Maria de Jesús Mateos Baxin

Regidora de Obras

Yolanda Louides Cruz Vásquez

Regidora de Educación Pública,
Recreación y Deportes

Julio Antonio Sosa

Regidor de Agricultura, Ganadería y
Asuntos Indígenas

Agustín Morales Morales M.M.
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECT
1 - ENERO - 2022
Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo

Martínez Cruz Blanca Margarita

Testigo.

Gonzalez Garcia Jaqueline

Guadalupe

Testigo 2.

C. María Erika Cruz García
Secretaria Municipal
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas, corresponde al ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACION SALIENTE
NO ENTREGUE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE FECHA UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS,
celebrada a partir de las 13:31 horas del dia primero del mes de enero de 2022.